

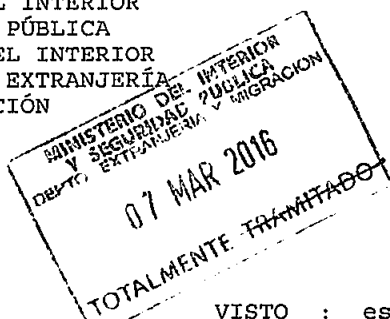
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37304

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2016

N°Int: 6225265



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don German Dario MEJIA BUSTAMANTE RUN: 24.435.380-0
2. Don Kenny Omiko QUILLAY CIRIACO RUN: 23.099.176-6
3. Doña Roxana Maria LEIVA RIOS RUN: 24.444.549-7
4. Doña Niurka Maria HENRIQUEZ VALERIO RUN: 24.004.735-7
5. Doña Marissa Edith Milagros BENITES BEJARANO RUN: 24.797.010-K
6. Don Alexis Snayder NEGRON BENITES RUN: 24.797.028-2
7. Doña Felipa TICONA VARGAS RUN: 24.457.707-5
8. Don Neyer Said AVILA TICONA RUN: 24.647.656-K
9. Doña Kifel Mayerli AVILA TICONA RUN: 24.647.698-5
10. Don Santiago DEL VECCHIO RODRIGUEZ RUN: 24.756.742-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]01/03/2016

HUGO SANJOVAL DICOING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN